

San Isidro, 9 de mayo del 2024

Estimado Asegurado/a

Ref Resolución 217/2024 (Servicio de Asistencias y remolque)

Como es de público conocimiento la Super Intendencia mediante la resolución 217/2024 excluye de las pólizas la cláusula que posibilitaba dar asistencia y remolque por desperfectos mecánicos, pinchaduras, falta de combustible, etc limitando la misma solo a eventos cubiertos por póliza, es decir accidentes, incendio y robo.

Esta resolución tiene 90 días de aplicación y estamos esperando información de las aseguradoras con las que operamos para poder trasladar con seguridad la forma de adecuación de la norma.

Es importante aclarar que el servicio actualmente continuo tal cual está contratado y en caso de modificación la notificaremos con antelación.

Desde SAURIT ROMAN ASESORES estamos evaluando opciones que mejoren este servicio.

Atte

Nicolas Saurit Roman